



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION R. N° **024 -2017-UNFV**

San Miguel, **12 ENE. 2017**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución R. N° 7573-2015-CU-UNFV, de fecha 09.04.2015, se encargó, partir de dicha fecha, al Servidor Administrativo Profesional C (SPC), **C.P.C. JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS**, la Jefatura de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Casa de Estudios Superiores;

Que mediante Resolución N° 011-2016-UNFV de fecha 26.09.2016, se restituyó, a partir del 01.09.2016, al **C.P.C. JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS**, Servidor Administrativo Profesional C (SPC), en la Jefatura de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, se ha considerado pertinente dar por concluida la encargatura de la Jefatura de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Casa de Estudios Superiores efectuada al **C.P.C. JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS**, Servidor Administrativo Profesional C (SPC), designando al **C.P.C. WALTER ARÍSTIDES TRUJILLO SIMÓN**, Servidor Administrativo Permanente Profesional A (SPA), en su reemplazo;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación en el Oficio N° 073-2017-OCPL-UNFV de fecha 11.01.2017 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 0034-2017-R-UNFV de fecha 09.01.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la Jefatura de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares efectuada al **C.P.C. JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS**, Servidor Administrativo Profesional C (SPC), agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha, al **C.P.C. WALTER ARÍSTIDES TRUJILLO SIMÓN**, Servidor Administrativo Permanente Profesional A (SPA), como Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO**
RECTOR



Abog. **RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA**
SECRETARÍA GENERAL